

ESTABLECIMIENTOS
RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS
DE ASTURIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar

Índice



1. Marco Normativo y Organización

- 1.1 Marco normativo
- 1.2 Estructura orgánico-funcional
- 1.3 Modelos de Gestión y Tipología de Centros



2. Red de Centros

- 2.1 Centros Públicos:
 - 2.1.1 Centros Polivalentes de Recursos
 - 2.1.2 Residencias
 - 2.1.3 Apartamentos Residenciales
- 2.2. Centros con plazas concertadas



3. Dependencia y Programas

- 3.1 Introducción
- 3.2 Solicitudes
- 3.3 Ingresos
- 3.4 Control de calidad de los Servicios
- 3.5 Órgano valoración dependencia





4. Recursos Humanos

- 4.1 Plantilla Personal ERA
- 4.2 Evolución de la Plantilla

5. Asuntos Económicos



- 5.1 Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulo
- 5.2 Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulo
- 5.3 Evolución del Presupuesto de 2019 a 2023
- 5.4 Resultado Presupuestario
- 5.5 Evolución Remanente de Tesorería
- 5.6 Gestión de bajas 2023

6. Régimen Jurídico y Asuntos Generales

- 6.1 Expedientes de contratación de obra era 2023
- 6.2 Expedientes de contratación de servicio y concesión de servicio 2023
- 6.3 Expedientes de contratación de suministros 2023
- 6.4 Contratos menores
- 6.5 Gestión de tutelas 2023



7. Dirección Asistencial

- 7.1 Introducción
- 7.2 Calidad
- 7.3 Seguridad
- 7.4 Atención Sociosanitaria
- 7.5 Gestión del Conocimiento

1.



Marco normativo y organización

- 1.1 Marco normativo
- 1.2 Estructura orgánico-funcional
- 1.3 Modelos de gestión y tipología de centros



1.1. Marco normativo

LEYES

- ▶ [Ley Orgánica 7/1981](#), de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 6/2021](#), de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 4/2016](#), de 4 de noviembre, de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.
- ▶ [Ley 39/2006](#), de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 1/2003](#), de 24 de febrero, de Servicios Sociales, modificada por la [Ley 6/2003](#), de 30 de diciembre, por la [Ley 1/2007](#), de 16 de marzo y por la [Ley 4/2019](#), de 15 de marzo.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 7/1991](#), de 5 de abril, de Asistencia y Protección al Anciano.

OTROS

- ▶ [Instrucción de acceso al servicio de atención residencial y para personas mayores con fecha 24/03/2023](#)

DECRETOS

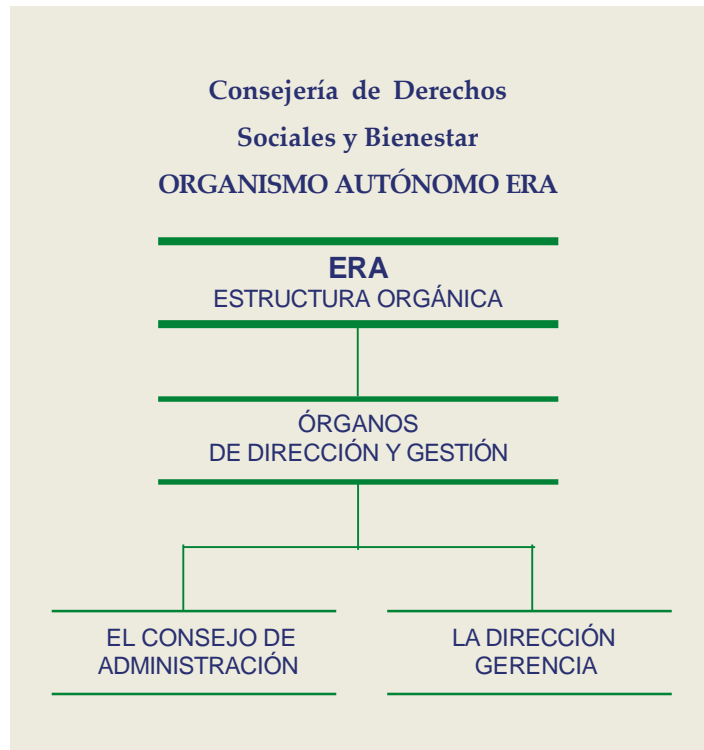
- ▶ [Decreto 147/2019](#), de 4 de septiembre, por el que se nombra como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a doña Ana María Suárez Guerra.
- ▶ [Decreto 84/2019](#), de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
- ▶ [Decreto 13/2019](#), de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.
- ▶ [Decreto 59/2017](#), de 9 de agosto, por el que se establece el Régimen de Participación Económica en el Coste del Servicio de Atención Residencial de las Personas Mayores cuya dependencia hubiese sido reconocida con anterioridad al 1 de enero de 2011.
- ▶ [Decreto 28/2013](#), de 5 de junio, de primera modificación del Decreto 144/2010, de 24 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios sociales especializados.
- ▶ [Decreto 18/2013](#), de 6 de marzo, de primera modificación del Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.

1. Marco normativo y organización

- ▶ **Decreto 43/2011** de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales.
- ▶ **Decreto 29/2000**, de 6 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y el sistema de acceso a los centros de día para personas mayores dependientes.
- ▶ **Decreto 17/1999** de 25 de marzo, por el que se aprueba el estatuto básico de los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 9/1999**, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen electoral de las Juntas de Residentes en los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 8/1999**, de 25 de febrero, por el que se regulan los órganos de representación y participación de los residentes en los establecimientos residenciales para ancianos, modificado por Decreto 9/1999.
- ▶ **Decreto 10/1998** de 19 de febrero, por el que se regula el acceso y estancia de los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 79/1994** de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.



1.2. Estructura orgánico-funcional



El Organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias se estructura en los siguientes órganos:

Dirección y gestión: El Consejo de Administración y la Gerencia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Estará integrado por:

- a) La Presidencia, que corresponderá a quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social.
- b) La Vicepresidencia, que corresponderá a quien sea designado por la Presidencia de entre los vocales representantes de la Consejería competente en materia de bienestar social.

15 Vocales:

- ▶ Quien ostente la Dirección General competente en materia de atención a personas mayores.
- ▶ Quien ostente la Gerencia del organismo autónomo.
- ▶ Un representante de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria.
- ▶ Un representante de la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas. Cuatro miembros designados por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social, tres de ellos entre el personal directivo dependiente del organismo autónomo.
- ▶ Dos representantes de los ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen establecimientos residenciales adscritos al organismo autónomo. Dos representantes de la Junta General del Principado de Asturias, designados por mayoría cualificada de tres quintos.
- ▶ Un representante de los ancianos. Un representante de las asociaciones, legalmente constituidas, de familiares de residentes en centros dependientes del organismo autónomo, designado por y entre sus presidentes.

- ▶ El presidente del comité de empresa del organismo autónomo.
- ▶ La Secretaría, que será desempeñada por la persona designada por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social y asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Son funciones del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del anteproyecto de presupuestos del organismo autónomo, desglosado por establecimientos residenciales, que se elevará a través de la Consejería competente en materia de bienestar social para su inclusión en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- b) La aprobación del reglamento de régimen interior del organismo autónomo y de sus centros.
- c) La adopción de los acuerdos de dirección y gestión del organismo autónomo o de sus centros que revistan especial relevancia y los que el Director Gerente someta a su consideración.
- d) La elaboración de la propuesta de plantilla y de relación de puestos de trabajo del personal al servicio del organismo autónomo y de sus centros.
- e) El nombramiento del personal directivo de los establecimientos.
- f) La aprobación de la memoria anual de las actividades realizadas por el organismo autónomo, que elevará al Consejo Asesor de Bienestar Social y a la Comisión de la Junta General competente en materia de bienestar social, para su conocimiento.
- g) La aprobación previa censura de las cuentas anuales comprensivas de las operaciones realizadas por el organismo autónomo.
- h) La autorización de los contratos que excedan de 300.000 euros y no superen los 500.000 euros.
- i) El conocimiento periódico de la gestión presupuestaria del organismo autónomo y la emisión de su parecer.
- j) Todas aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines propios del organismo autónomo y no atribuido expresamente a otros órganos.

1. Marco normativo y organización



COMPOSICIÓN AÑO 2023	MIEMBROS	CARGO	REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA	Melania Álvarez García	Consejera de Derechos Sociales y Bienestar	Titularidad de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
VICEPRESIDENTE	Enrique Rodríguez Nuño	Director General de Servicios Sociales y Mayores	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
VOCALES	Nerea Monroy Rosal	Directora Gerente del ERA	Gerencia del organismo autónomo
	Paula María Álvarez Herrera	Directora General de Gestión de Derechos Sociales	Dirección General de Gestión de Derechos Sociales
	Maria del Mar Garcia Salgado	Directora Gral. de Presupuestos y Fnzas	Consejería de Hacienda
	Miguel Ángel Rodríguez Fernández	Director General de la Función Pública	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
	Jorge Suárez López	Director CPR Santa Bárbara-Sotrondio	Organismo autónomo
	Maria Luisa Ponga Martos	Representante Junta General (PSOE)	Junta General
	Montserrat Estefanía González	Representante Junta General (PP)	Junta General
	David Álvarez Suarez	FACC, Rep. Ayto. Pravia	Ayuntamiento
	Manuel Alberto Moran Arango	FACC, Rep. Ayto. Pravia	Ayuntamiento
	Ana María Losada Menéndez	Representante de los Residentes (El Cristo)	Residentes
José Manuel Suárez Castañón	Asociación de Familiares Residentes	Asociación de Familiares de Residentes	
Beatriz Fernandez	Presidenta del Comité de Empresa	Comité de Empresa del ERA	
SECRETARIO	Benigno A. Maújo Iglesias	Letrado del ERA	

LA DIRECCIÓN GERENCIA

La Gerencia es el órgano de gestión del Organismo autónomo y será el encargado de la ejecución de las directrices y acuerdos emanados del Consejo de Administración.

Al frente de la Gerencia existirá un Director Gerente que será nombrado y separado por decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales. Para su nombramiento se atenderá a criterios de competencia profesional y experiencia.

Por Decreto 18/2023, de 1 de septiembre, (BOPA 05-IX- 2013) se nombra como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a

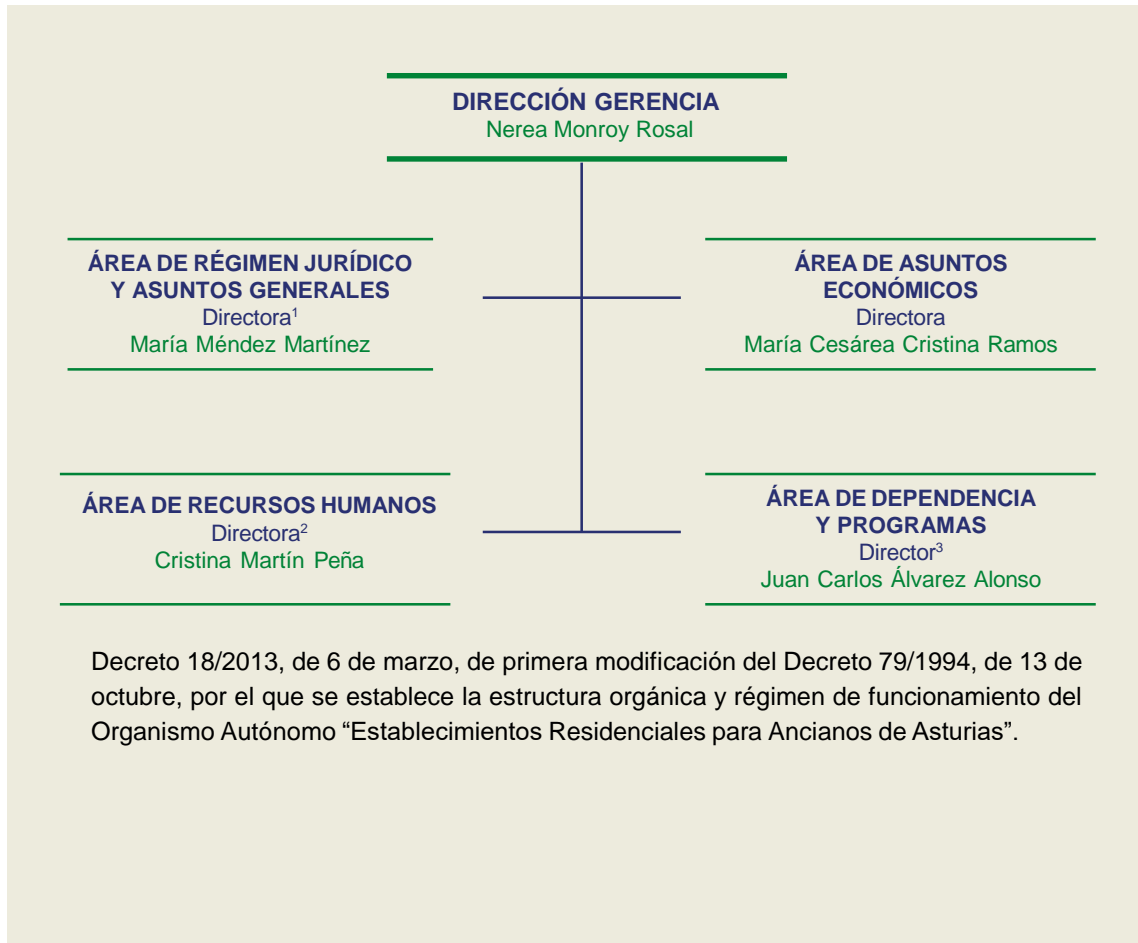
Doña Nerea Monroy Rosal, quien desempeñó el cargo a lo largo de todo el ejercicio 2023.

Son funciones de la Gerencia:

- a) Ostentar la representación del Organismo autónomo en toda clase de actos y contratos.
- b) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- c) Impulsar, orientar, coordinar e inspeccionar los servicios dependientes del Organismo autónomo y dictar las instrucciones para el normal funcionamiento de los mismos.
- d) Actuar como órgano de contratación del Organismo autónomo, dando cuenta al Consejo de Administración y, con su autorización, en aquellos contratos que excedan de 25.000.000 de pesetas.
- e) Autorizar los pagos y gastos, dando cuenta al Consejo de Administración.
- f) Aprobar los ingresos de residentes en los establecimientos residenciales para ancianos dependientes del Principado de Asturias, conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine.
- f) Aprobar los ingresos de residentes en los establecimientos residenciales para ancianos dependientes del Principado de Asturias, conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine.



Como órganos de apoyo y asistencia a la gerencia, existen las siguientes áreas:



1.3 Modelos de gestión y tipología de centros

Entre la tipología de servicios desarrollados por el ERA destacan los de **atención residencial y centro de día**, orientándose los primeros a proporcionar un soporte social y convivencial de carácter permanente o temporal a las personas mayores residentes y a la prestación de servicios continuados de carácter personal y socio-sanitario, y los segundos a la prestación de atención individualizada a las necesidades de la persona mayor dependiente, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Los servicios de **atención residencial** son prestados en:

- ▶ **Residencias:** Son centros gerontológicos abiertos, de desarrollo personal y atención sociosanitaria interdisciplinar, en los que viven temporal o permanentemente personas mayores en situación de fragilidad psicosocial o dependencia.
- ▶ **Apartamentos Residenciales:** Son centros de alojamiento para personas mayores en situación de fragilidad psicosocial, constituidos por pequeñas viviendas independientes donde la persona puede vivir sola o con un grupo familiar reducido sin necesidad de apoyos intensos.
- ▶ **Centros Polivalentes de Recursos:** Son centros de carácter mixto, en los que podrán integrarse dependencias propias de los centros de alojamiento, apartamentos, pequeñas unidades de convivencia y/o centro de día para personas mayores en situación de fragilidad psicosocial o dependencia y que presta atención a las necesidades básicas, terapéuticas.

- ▶ **Centros de día:** Son centros para mayores que suponen un recurso social intermedio y que se definen como centros gerontológicos socio terapéuticos y de apoyo a las familias que durante el día prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas mayores dependientes, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

La gestión de los citados servicios se desarrolla a través de los distintos modelos de gestión:

- ▶ **Gestión Directa.**
Se incluyen aquellos centros en los que la gestión de los servicios es asumida directamente por el Organismo ERA. ERA.
- ▶ **Gestión Indirecta.**
Se utiliza en aquellos centros cuya titularidad ostenta la Administración del Principado de Asturias, centros que se hayan adscritos al Organismo ERA y en donde el desarrollo de todas las actividades inherentes a la prestación residencial son llevadas a cabo por entidades de naturaleza privada.
- ▶ **Gestión Concertada.**
Se encuadran aquí los conciertos que el ERA celebra para la ocupación y reserva de un determinado número de plazas residenciales y/o Centros de Día de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro.



RESUMEN DE PLAZAS POR MODELO DE GESTIÓN			
PROPIAS	CENTROS RESIDENCIAS	Gestión directa	3.240
		Gestión indirecta	328
	APARTAMENTOS		225
	CENTROS DE DÍA	Gestión directa	569
		Gestión indirecta	20
	Total plazas propias		4.382
CONCERTADAS	Residencias		1.975
	Centros de día		52
	Total plazas concertadas		2027
	TOTAL DE PLAZAS		6.409

CENTROS RESIDENCIALES POR MODELO DE GESTIÓN					
Gestión Directa			Gestión Indirecta		Gestión Concertada
CPR	RESIDENCIAS	APARTAMENTOS	CPR	RESIDENCIA	CENTROS CONCERTADOS
22	5	3	1	7	55
TOTALES CENTROS				93	

1. Marco normativo y organización

CENTROS DE DÍA		
Gestión Directa	Gestión Indirecta	Gestión Concertada
19	1	2
TOTALES CENTROS		22

NOTA: en este año en concreto se acordó en el Organismo 3 proyectos en las Residencia de Infiesto, Mixta ,Santa Teresa, Valentin Palacio, para la adaptación al nuevo modelo con Fondos MRR, en el caso de la residencia de Infiesto se transformará entera a 3 unidades de convivencia y la disponibilidad de plazas se reducirá a 36, lo mismo pasará con otros centros como la Mixta, santa Teresa, Valentin Palacio



2.



Red de Centros

- 2.1 Centros Públicos:
 - 2.1.1 Centros Polivalentes de Recursos
 - 2.1.2 Residencias
 - 2.1.3 Apartamentos Residenciales
- 2.2. Centros con plazas concertadas



2. Red de centros

38 Centros
residenciales

59 Centros
Residenciales
Concertados



Área I

S. Tirso de Abres, Vegadeo, Taramundi, Castropol, Tapia de Casariego, Villanueva de Oscos, Sta. Eulalia de Oscos, S. Martín de Oscos, El Franco, Coaña, Navia, Villayón, Valdés, Boal, Illano, Pesoz, Grandas de Salime.

Área V

Carreño, Gijón, Villaviciosa.

Área II

Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Ibias, Degaña.

Área VI

Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Amieva.

Área III

Cudillero, Pravia, Muros del Nalón, Soto del Barco, Castrillón, Illas, Avilés, Corvera, Gozón

Área VII

Mieres, Lena, Aller.

Área IV

Salas, Belmonte de Miranda, Somiedo, Teverga, Grado, Yemes y Tameza, Proeza, Candamo, Las Regueras, Llanera, Santo Adriano, Ribera de Arriba, Morcín, Riosa, Quirós, Oviedo, Noreña, Siero, Sariego, Cabranes, Nava, Bimenes.

Área VIII

Langreo, S. Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio, Caso.

2.1 Centros públicos

2.1.1 Centros polivalentes de recursos. Gestión directa

ÁREA II

CPR “El Mirador” de Tineo



104 plazas residenciales

15 plazas centro de día

Inauguración: Año 1993

Plaza el Mirador, 9, Tineo

Tlf.: 985 80 06 44 · Fax: 985 80 13 63

ÁREA III

CPR Pravia



112 plazas residenciales

15 plazas centro de día

Inauguración: Año 1998

Ctra. de Prahúa, 3, 33120 Pravia

Tlf.: 985 82 13 48 · Fax: 985 82 13 46



ÁREA III

CPR "Los Canapés" de Avilés



82 plazas
residenciales

28 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2003

C/ Gutiérrez Herrero, 23, 33400 Avilés

Tlf.: 985 51 12 53 · Fax: 985 12 90 67

ÁREA III

CPR "El Nudo" de Avilés



146 plazas
residenciales

28 plazas centro
de día

C/ Balandro, 20, 33401 Avilés

Tlf.: 985 56 39 60 · Fax: 985 52 77 42

2. Red de centros

ÁREA III

CPR “Palacio del Villar” de Castrillón



120 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2015
C/ José Carlos Fueyo, 7,
33450 Piedras Blancas – Castrillón
Tlf.: 985 53 35 57 · Fax: 985 53 26 20

ÁREA IV

CPR “Santa Teresa” de Oviedo



289 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 1996
C/ Santa Teresa ,2, Oviedo
Tlf: 985241029

ÁREA IV

CPR "El Cristo" de Oviedo



190 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 1992
Avda. del Cristo, 54, 33006 Oviedo
Tlf.: 985 23 38 50 • Fax: 985 23 85 61

ÁREA IV

CPR "La Tenderina" de Oviedo



116 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2010
C/ Siero, 2, 33010 Oviedo
Tlf.: 985 11 87 57 • Fax: 985 28 05 39

2. Red de centros

ÁREA IV

CPR "El Naranco" de Oviedo



166 plazas residenciales **56** plazas centro

Reinauguración: Año 2019

Avda. de Los Monumentos, 61 Oviedo
Tlf: 985 29 57 14 · Fax: XXXXXXXXXXXX

ÁREA IV

CPR Belmonte



51 plazas residenciales **7** plazas centro de día

Inauguración: Año 2002

Avda. del Puerto, 7, 33830 Belmonte
Tlf.: 985 76 22 82 · Fax: 985 76 22 88



ÁREA IV

CPR "Valentín Palacio" de Siero



102 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2010
C/ Párroco Fernández Pedrera, 1,
33510 Pola de Siero
Tlf.: 985 72 26 25 · Fax: 985 72 38 32

ÁREA IV

CRPM Lugones



120 plazas residenciales

Inauguración: Año 2021
C/ Puerto Ventana s/n,
33420 Lugones
Tlf.: 985 10 10 56

ÁREA V

CPR "La Mixta" de Gijón



450 plazas residenciales **84** plazas centro de día

Inauguración: Año 1996

San Nicolás, 47, 33210 Gijón

Tlf.: 985 14 39 00 · Fax: 985 14 38 78

ÁREA V

CPR "Clara Ferrer" de Gijón



90 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2003

Pto. Leitariegos, 1, 33207 Gijón

Tlf.: 985 14 54 80 · Fax: 985 14 77 74



ÁREA V

CPR "Aurora Álvarez" de Gijón



117 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2011

Les Cigarreres, nº 24, 33211 Gijón

Tlf.: 985 14 07 07 · Fax: 985 38 43 44

ÁREA VI

CPR Arriondas



74 plazas
residenciales

15 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2004

C/ Inocencio Valle, s/n, 33540 Arriondas - Parres

Tl.f: 985 84 36 97 · Fax: 985 84 36 98

ÁREA VI

CPR de Lastres - Colunga



48 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2016

C/ El Manso s/n, 33330 Lastres - Colunga

Tlf.: 985 94 98 97

ÁREA VII

CPR La Vega de Santullano de Mieres



96 plazas residenciales a **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2007

Santullano de Mieres, 33611 - Mieres

Tlf.: 985 42 78 03 · Fax: 985 42 78 19



ÁREA VII

CPR Sotiello - Moreda



92 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2013

Paseo Vicente Madera s/n, Moreda - Aller

33679 Sotiello Aller

Tlf.: 985 48 38 77 · Fax: 985 48 38 91

ÁREA VIII

CPR "Santa Bárbara" de Sotrongio



92 plazas
residenciales

21 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2009

Avda. San Frechoso s/n, 33958 Sotrongio – S.M.R.A.

Tlf.: 985 65 77 66 · Fax: 985 65 77 77

ÁREA VIII

CPR Laviana



104 plazas residenciales **21** plazas centro de día

Inauguración: Año 1993

C/ José María Díaz García Jove, nº 40
33980 - Pola de Laviana

Tlf.: 985 61 08 00 · Fax: 985 61 08 70

ÁREA VIII

CPR de Riaño - Langreo



118 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2016

Polígono Residencial de Riaño, Parcela 42
33920 - Riaño Langreo

Tlf.: 985 65 21 21 · Fax: 985 65 21 22



Gestión indirecta

ÁREA IV

CPR de Salas



22 plazas
residenciales

20 plazas centro
de día

Solidaridad, 1, 33860 Salas

Tlf.: 985 83 21 56 · Fax: 985 83 21 56

2.1.2 Residencias. Gestión directa

ÁREA III

Residencia “Casa del Mar” de Cudillero



33 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2015

C/ García de la Concha, 6, 33150 Cudillero

Telf.: 985 12 25 40

ÁREA IV

Residencia de Grado



86 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1993

C/ Hilario Suárez, s/n, 33820 Grado
Tlf.: 985 75 31 42 · Fax: 985 75 30 17

ÁREA IV

Residencia Trisquel de Oviedo



72 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2010

C/ Monseñor Oscar A. Romero nº 5, 33011 Oviedo
Telf.: 985 78 27 19 · Fax: 985 11 80 99



ÁREA VI

Residencia de Infiesto



89 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1993

Plaza Benéfica, s/n, 33530 Infiesto - Piloña

Tlf.: 985 71 12 58 · Fax: 985 71 00 64

ÁREA VI

Residencia de Llanes



81 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1996

C/ Nemesio Sobrino, 8, 33500 Llanes

Tifs.: 985 40 02 00/04 · Fax: 985 40 02 08

Gestión indirecta

ÁREA I

Residencia San Francisco y Santa Rita de Navia



50 plazas
residenciales

San Francisco, 76, 33710 Navia
Telf.: 985 63 01 70 · Fax: 985 47 35 19

ÁREA I

Residencia Villamil-Serantes



100 plazas
residenciales

Villamil s/n, 33740 Tapia de Casariego
Telf.: 985 62 31 30 · Fax: 985 62 31 80



ÁREA I

Residencia Vivienda Tutelada de Grandas de Salime



17 plazas
residenciales

El Cardo s/n, 33730 Grandas de Salime
Telf.: 985 627 222

ÁREA III

Residencia Vivienda Tutelada de San Martín de Luiña



12 plazas
residenciales

C/ Escalada, s/n, San Martín de Luiña,
33155 Cudillero
Telf.: 985 59 66 31

2. Red de centros

ÁREA IV

Residencia de Noreña



56 plazas
residenciales

C/ Acevedo y Pola, 44 , 33180 Noreña
Telf.: 985 74 37 27

ÁREA IV

Residencia de Quirós



42 plazas
residenciales

Carretera General, 32, 33117 Bárzana - Quirós
Telf.: 985 76 81 85



ÁREA IV

Residencia de Teverga



29 plazas
residenciales

C/ Entrago ,s/n, La Plaza, 33111 Teverga
Telf.: 985 76 40 79

2.1.3 Apartamentos residenciales

ÁREA IV

Apartamentos Covadonga de Oviedo



78 plazas
residenciales

C/ Cardenal Cienfuegos, 9, 33007 Oviedo
Tlf.: 985 27 05 93

ÁREA V

Apartamentos Gijón



94 plazas
residenciales

C/ Martín, 6 (La Calzada), 33213 Gijón
Tlf.: 985 30 00 66

ÁREA V

Apartamentos Sierra del Suevo de Gijón



53 plazas
residenciales

C/ Sierra del Suevo, 30 Bis, 33211 Gijón
Tlf.: 985 18 54 22



2.2 Centros con plazas concertadas

Gestión concertada con entidades públicas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA I	Residencia de Boal	13 plazas concertadas
	Residencia Santa Eulalia de Oscos	12 plazas concertadas
	Residencia de Taramundi	20 plazas concertadas
	Residencia de Villanueva de Oscos	12 plazas concertadas
ÁREA II	Residencia de San Antolín de Ibias	20 plazas concertadas
ÁREA IV	Residencia de Santa Eulalia de Cabranes	12 plazas concertadas
	Residencia Alcalde José Luis Fernández (Cándamo)	24 plazas concertadas
	Residencia de la Vega Riosa	10 plazas concertadas
ÁREA V	Residencia Nuestra Sra. Del Portal (Villaviciosa)	50 plazas concertadas
ÁREA VI	Residencia Faustino Sobrino (Llanes)	24 plazas concertadas
		24 plazas Centro Día
	Residencia Sames – Amieva	11 plazas concertadas
	Residencia Cabrales	11 plazas concertadas
ÁREA VII	Residencia Ponga	10 plazas concertadas
	Residencia Canuto Hevia (Lena)	48 plazas concertadas
	Residencia Valle del Caudal (Mieres)	40 plazas concertadas
ÁREA VIII	Residencia Sanatorio Adaro (Langreo)	91 plazas concertadas

Gestión concertada con entidades privadas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA III	Residencia Casa Larrañaga (Los Telares) (Avilés)	5 plazas concertadas
	Residencia Casa Larrañaga (Quirinal) (Avilés)	15 plazas concertadas
	Residencia Luanco Centro Geriátrico	67 plazas concertadas
	Residencia Costamar (Gozón)	43 plazas concertadas
ÁREA IV	Residencia El Canto (Las Regueras)	12 plazas concertadas
	Residencia Carancos (Nava)	80 plazas concertadas
	Residencia Bellavista (Oviedo)	10 plazas concertadas
	Residencia-Centro Gerontológico Washington	19 plazas concertadas
	Residencia Ovida (Oviedo)	221 plazas concertadas
	Residencia Sar Quavitae La Florida	15 plazas concertadas
	Residencia Villanueva (Oviedo)	35 plazas concertadas
	Residencia Ave María (Siero)	84 plazas concertadas
	Residencia Nuestra Sra. Del Amparo (Siero)	15 plazas concertadas
	Residencia Parque de la Luz (Siero)	30 plazas concertadas
ÁREA V	Residencia Colegio San Francisco (Villaviciosa)	35 plazas concertadas
	Residencia Algamar (Carreño)	10 plazas concertadas
	Residencia San Pancracio (Carreño)	93 plazas concertadas
	Residencia Atalaya (Gijón)	10 plazas concertadas



Gestión concertada con entidades privadas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA V	Residencia Costa Verde (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia C. G. Jovellanos (Gijón)	137 plazas concertadas
	Residencia El Lauredal (Gijón)	60 plazas concertadas
	Residencia La Sirena (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia Lar de Noega (Gijón)	171 plazas concertadas
	Residencia Montevil (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia Padre Santo (Gijón)	11 plazas concertadas
	Residencia Palacio de Caldones (Gijón)	72 plazas concertadas
	Residencia Villa Residencial Espíritu Santo (Gijón)	8 plazas concertadas
ÁREA VI	Residencia Hogar Beceña González (Cangas de Onís)	35 plazas concertadas
	Residencia San José de la Montaña (Ribadesella)	10 plazas concertadas
	Residencia Celorio (Llanes)	25 plazas concertadas
	Residencia Pancar (Llanes)	25 plazas concertadas
	Residencia Sierra del Cuera (Llanes)	60 plazas concertadas
ÁREA VII	Residencia La Minería (Aller)	39 plazas concertadas
	Residencia Gerontológico de Ablaña (Mieres)	2 plazas concertadas
	Residencia Casta Asturias (Langreo)	80 plazas concertadas

3



■ Dependencia y programas

3.1 Introducción

3.2 Solicitudes

3.3 Ingresos

3.4 Control de calidad de los Servicios



3.1 Introducción

Según el Decreto 18/2013, de 6 de marzo, de primera modificación del Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”, corresponde al Área de Dependencia y Programas la gestión de ingresos en plazas dependientes del Organismo, traslados y demás incidencia; la gestión de la lista de acomodo residencial; la coordinación en materia de atención a la dependencia con el resto de estructuras implicadas; las valoraciones geriátricas integrales de los usuarios; el apoyo asistencial a los centros propios; el control y

evaluación de la calidad del servicio público; la implantación de protocolos de gestión asistencial y programas de intervención en los centros; la coordinación con otras redes sociosanitarias; así como aquellas otras que puedan serle encomendadas por la Dirección Gerencia del ERA.

En este sentido, el presente capítulo ofrece información sobre la gestión de la citada Área a lo largo del ejercicio 2023 distribuida en cuatro grandes bloques:

3.1.1. Solicitudes

En el cómputo general considerando el total de solicitudes del año 2023 cabe señalar que se recibieron un total de 4.252 solicitudes, 92 menos que en el año 2022, lo que representa 2% menos respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo al sexo, las solicitudes de mujeres prácticamente duplicaron las de hombres, en concreto, las solicitudes de mujeres fueron 2.793, un 66%, y las de hombres 1.459, un 34%.

Analizando la vía de acceso de las solicitudes, se observa que las correspondientes a personas que tienen reconocido el derecho a la dependencia (en adelante vía dependencia) fueron 3.282, lo que representa un 77% del total, superando en este sentido a las solicitudes realizadas conforme al Decreto 10/98 de 19 de febrero por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos (en adelante vía decreto) que fueron 970, lo que supone un 23% del total.

En relación a la procedencia de las solicitudes cabe señalar, como es lógico por el volumen de población, que las procedentes de las Áreas sociales III, IV y V, fueron 3.348, lo que supone prácticamente el 79% de las solicitudes totales.

En cuanto al análisis del total de solicitudes según la tipología de las plazas, hay que señalar que se distinguen tres tipos de plazas:

Tipo A: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas autónomas para las actividades básicas de la vida diaria.

Tipo B: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas que precisan apoyos considerables para la realización de las actividades diarias y/o tienen algún grado de dependencia.

Tipo C: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas que requieren de apoyos generalizados debido a sus condiciones especiales de salud mental.

Destacan las solicitudes que corresponden a personas que pueden ocupar una plaza residencial tipo B, que fueron 4.007, representando un 94% del total, seguidas, a gran distancia en número, de las correspondientes a solicitudes que demandan plazas de tipología A, que fueron 85, 2%, ocupando en último lugar las solicitudes de plaza de tipología C, que fueron 49, 1%, y 111 solicitudes, 2,6%, que por estar en tramitación no han llegado a ser clasificadas.

Reseña especial merecen las 49 solicitudes de plazas de tipología C en lo que respecta a la variable edad, ya que de éstas, 36, es decir, el 73 % corresponden a personas menores de 65 años, en contrapartida a lo que sucede con las 4.007 solicitudes de plazas de tipología B, de las cuales, 2.778, esto es, el 69%, corresponden a personas de edad superior a los 80 años.

3. Dependencia y programas



Analizadas las solicitudes en función del tipo de estancia se extraen los siguientes resultados.

Estancia definitiva. Se recibieron un total de 2.670 solicitudes de estancia definitiva, 299 menos que en el año 2021, lo que representa casi un 10% menos respecto al ejercicio anterior.

Según la vía de acceso, se observa que las solicitudes correspondientes a la vía dependencia fueron 2.239, lo que representa un 84% del total por esta vía, casi triplicando a las solicitudes realizadas vía decreto que fueron 431, lo que supone un 16%.

En este sentido, las 431 solicitudes de estancia definitiva vía decreto deben ser sometidas al trámite de valoración por la Comisión de Valoración de Ingresos, cuya regulación recogen los artículos 19 y 20 de la normativa referida. Dichas solicitudes fueron valoradas en 28 reuniones de la citada Comisión celebradas a lo largo del año 2023.

Respecto a la tipología de plaza en estancia definitiva destacan las solicitudes para ocupar plaza tipo B, que suponen 2.468, y suponen un 92%, seguidas, a gran distancia en número, de las solicitudes para plazas tipo A, que fueron 84, un 3%, las solicitudes para plaza tipo C, que fueron 42, un 2%, y por último, 76 solicitudes, un 3% que no habían sido clasificadas por estar en tramitación.

Respecto a la desagregación de los datos por sexo se observa que la demanda de mujeres, siguiendo la tónica general, supone un 64 % frente a un 33 % de hombres, siendo el resto del 3%, de solicitudes sin clasificar por estar en tramitación.

Centros de Día. Se recibieron 529 solicitudes, un 5% más que el año anterior, correspondiendo 476, un 90%, a las provenientes por vía dependencia y 53, el 10%, a la vía decreto. Teniendo en cuenta la variable sexo, 375, el 71% de las solicitudes fueron de mujeres y 154, el 29% de hombres. En cuanto a la edad, 363, el 69% correspondieron a personas mayores de 80 años. Tomando en conjunto las variables sexo y edad, corresponden los mayores porcentajes a mujeres mayores de 80 años, que son 267, esto es el 51%, frente a los hombres

mayores de 80 años, que son 96, lo que supone el 18%.

Estancia Temporal. Se recibieron 990 solicitudes, en concreto, 159 solicitudes más, esto es un 20% más respecto al año anterior, correspondiendo 561 un 57% a las provenientes vía dependencia y 429, el 43% a la vía decreto. En cuanto al sexo y siguiendo la tendencia general, 603 solicitudes, el 61% de las solicitudes fueron de mujeres y 353 solicitudes, el 36%, de hombres, y 34 solicitudes, el 3%, de solicitudes sin valorar por estar en tramitación.

En cuanto a la procedencia geográfica de las solicitudes y de manera lógica por el volumen de población, casi el 75%, es decir 740 solicitudes corresponden a las áreas de servicios sociales III, IV y V.

Por otra parte cabe reseñar como dato relevante que 625 solicitudes, el 63% de las solicitudes de estancia temporal están motivadas por situaciones de alta hospitalaria.

Unidad de Convalecencia.

Las Unidades Sociosanitarias de Convalecencia son una medida del Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2019. Se trata de un nuevo recurso, con un nuevo enfoque asistencial, que nace en el marco del desarrollo del Plan para la coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y la Consejería de Salud.

Se constituyen como recursos de continuidad de cuidados asistenciales ubicados en establecimientos residenciales para personas mayores, destinados a servir de ubicación temporal para personas ingresadas en centros hospitalarios que, reuniendo criterios de hospitalización a domicilio, no puedan ser derivados a su domicilio para atención por ese recurso por motivos sociosanitarios de diversa índole. En el caso de que el proceso clínico, que dio acceso a la Unidad de Convalecencia, no se resuelva en los márgenes temporales establecidos se buscará el recurso más adecuado para la persona, garantizando la continuidad de cuidados.

Se ha desarrollado, en este sentido, un proyecto piloto de estas características en el Área Sociosanitaria V, en el CPRPM Mixta de Gijón en coordinación con el Hospital Universitario de Cabueñes, regulado por un Protocolo de Actuación con contenidos específicamente adaptados a este recurso.

3. Dependencia y programas



Esta unidad entró en funcionamiento en marzo de 2022 con 15 plazas. Se recibieron 63 solicitudes 37 hombres y 26 mujeres.

3.1.2 Ingresos

En el cómputo global se efectuaron 1.988 ingresos, lo que supone un 3,5% más de ingresos respecto al año pasado.

En cuanto al sexo, y siguiendo la tendencia general de las solicitudes, los ingresos correspondientes a mujeres fueron 1.283, el 65% y 705 de hombres, el 35%.

Por edad, 1.246 personas, es decir, el 62% de los ingresos fueron de personas mayores de 80 años, siendo 914 mujeres 73% mujeres y 332 hombres, el 27%.

Por áreas de procedencia, 1.469 personas, el 74% de los ingresos proceden de las áreas de servicios sociales III, IV y V. Casi el 77% provenían de solicitudes vía dependencia, y el 23% vía decreto.

En cuanto a la vía de solicitud, 1.455, el 73% fueron vía dependencia y 533, el 27% restante vía decreto.

Del análisis de los ingresos efectuados en función del tipo de estancia se extraen los siguientes resultados.

Estancia definitiva

Los ingresos para estancia definitiva fueron 1.262, lo que supone casi un 64% del total.

De ellas, 825, el 65% corresponde a mujeres y 437, el 34%, a hombres. De estos ingresos, 1.195, el 95%, son para plazas del tipo B, es decir, para personas que precisan apoyos considerables para la realización de las actividades diarias y/o tienen algún grado de dependencia.

Centros de Día

Los ingresos en centros de día fueron 88, lo que supone un 4,5% del total de los ingresos en todos los recursos. De ellos 64, el 73%, fueron de mujeres y 24, el 27%, de hombres.

Estancia Temporal

Los ingresos en estancias temporales fueron 584, lo que supone un 29% del total de los ingresos en todos los recursos. De ellos, 361, el 62% fueron de mujeres y 223, el 38% de hombres.

Unidad de Convalecencia

Se realizaron 53 ingresos en la unidad, de los cuales, 32 fueron mujeres y 21 hombres.

Órdenes judiciales

Con motivo de órdenes judiciales se efectuaron 45 ingresos 32 mujeres y 13 hombres, lo que supuso un descenso del 65% respecto al año

3. Dependencia y programas



anterior.

3.1.3 Lista de espera

La evolución de la lista de espera para centros residenciales en relación a las solicitudes nuevas a lo largo de 2023 se muestra en la tabla siguiente.

MES	LISTA DE ESPERA
ENERO	1.810
FEBRERO	1.767
MARZO	1.921
ABRIL	1.919
MAYO	2.134
JUNIO	2.160
JULIO	2.078
AGOSTO	2.030
SEPTIEMBRE	2.049
OCTUBRE	2.055
NOVIEMBRE	2.060
DICIEMBRE	2.160



3.1.4 Control de la calidad de los servicios

En lo tocante a las visitas de control de la calidad del servicio en los centros concertados o de gestión indirecta, se han realizado 6 seguimientos.

Durante el año 2023 se atendieron un total de 86 quejas, realizadas por las personas usuarias o sus familiares en relación a la calidad de los servicios, la atención a la persona, los derechos de las personas, la organización del centro y práctica profesional.

De estas 86 quejas tramitadas por el Área de Dependencia y Programas, en la categoría I. Calidad de los servicios fueron 14; en la categoría II. Atención a la persona, 26; en la categoría III. Derechos de las personas 27 y en la categoría IV. Organización del centro y práctica profesional 14

Atendiendo a la tipología de centro (gestión directa, gestión indirecta, concertado), los centros de gestión directa suman 67 quejas, frente al 12 en los centros concertados y el 2 en los centros de gestión indirecta.

Por áreas sociosanitarias, son las Áreas IV y V las que concentran un mayor número de quejas, el 65 %, cuestión lógica teniendo en cuenta que son las áreas que cuenta con mayor número de centros y por tanto de plazas y personas usuarias, frente al Área II que no se ha registrado ninguna queja.

3.2 Solicitudes

SOLICITUDES POR ÁREAS

ÁREA	TOTAL	%
ÁREA I	93	2,19%
ÁREA II	75	1,76%
ÁREA III	634	14,91%
ÁREA IV	1717	40,38%
ÁREA V	997	23,45%
ÁREA VI	182	4,28%
ÁREA VII	264	6,21%
ÁREA VIII	289	6,80%
Fuera de la C.A.	1	0,02%
TOTALES	4.252	100



DEMANDA POR TIPO DE ESTANCIA

TIPO DE ESTANCIA	DEMANDA
Definitiva	2.670
Temporal	990
Centro de día	529
Unidad conveleccencia	63
TOTALES	4.252

DEMANDA POR TIPO DE ESTANCIA Y VIA DE SOLICITUD

Solicitudes	TIPO DE ESTANCIA				
	Definitiva	Temporal	Centro de día	Unidad conveleccencia	
Vía Dependencia	2239	561	476	6	
Vía ERA	431	429	53	57	
TOTALES	2.670	990	529	63	

DEMANDA POR TIPO DE PLAZA Y POR SEXO

	TIPO DE PLAZA				
	*Sin clasificar	Asist.	Psico.	Válidos	
TOTALES	111	4.007	49	85	4.252

SEGÚN SEXO	
Hombres	1459
Mujeres	2793
TOTALES	4252

DEMANDA POR TIPO DE PLAZA, EDAD Y DEPENDENCIA

SOLICITUD CENTRO DE DÍA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
ASISTIDOS	< 65	Hombres	10	9	1
		Mujeres	11	9	2
			21	18	3
	65 - 79	Hombres	48	41	7
		Mujeres	97	86	11
			145	127	18
	>= 80	Hombres	96	88	8
		Mujeres	267	243	24
			363	331	32
TOTAL SOLICITUDES			529	476	53

3. Dependencia y programas



SOLICITUD ESTANCIA DEFINITIVA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
ASISTIDOS	< 65	Hombres	74	60	14
		Mujeres	45	40	5
			119	100	19
	65 - 79	Hombres	232	180	52
		Mujeres	307	266	41
			539	446	93
	>= 80	Hombres	502	431	71
		Mujeres	1.308	1.209	99
			1.810	1.640	170
	TOTAL SOLICITUD ASISTIDOS			2.468	2.186
PSICOG.	< 65	Hombres	18	14	4
		Mujeres	13	9	4
			31	23	8
	65 - 79	Hombres	6	3	3
		Mujeres	3	2	1
			9	5	4
	>= 80	Hombres	0	0	0
		Mujeres	2	1	1
			2	1	1
TOTAL SOLICITUD PSICOGERIATICOS			42	29	13

3. Dependencia y programas

SOLICITUD ESTANCIA DEFINITIVA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
VÁLIDOS	< 65	Hombres	5	0	5
		Mujeres	2	0	2
			7	0	7
	65 - 79	Hombres	30	1	29
		Mujeres	29	0	29
			59	1	58
	>= 80	Hombres	9	0	9
		Mujeres	9	0	9
			18	1	18
TOTAL SOLICITUD VÁLIDOS			84		
SOLICITUDES SIN CLASIFICAR			76		
TOTAL SOLICITUD			2670		

SOLICITUD UNIDAD CONVALECENCIA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
VÁLIDOS	< 65	Hombres	6	0	6
		Mujeres	3	0	3
			9	0	9
	65 - 79	Hombres	8	2	6
		Mujeres	11	1	10
			19	3	16
	>= 80	Hombres	12	1	11
		Mujeres	23	2	21
			35	3	32
TOTAL SOLICITUD			63		

3. Dependencia y programas



PERSONAS ATENDIDAS		
CENTROS RESIDENCIALES	PLAZAS	OCUPACIÓN
Gestión directa	3240	3051
Gestión indirecta	328	423
Centros concertados	1905	2747
Apartamentos	225	185
TOTAL	5.698	6.406

PERSONAS ATENDIDAS		
CENTROS DE DIA	PLAZAS	OCUPACIÓN
Gestión directa	569	310
Gestión indirecta	20	14
Centros concertados	51	59
TOTAL	640	383



3.3 Ingresos

INGRESOS POR ÁREAS

ÁREA	TOTAL	%
AREA I	60	3%
AREA II	50	3%
AREA III	290	15%
AREA IV	682	34%
AREA V	497	25%
AREA VI	114	6%
AREA VII	139	7%
AREA VIII	155	8%
Fuera de la C.A.	1	0,00
TOTALES	1.988	

INGRESOS POR SEXO, TRAMO DE EDAD Y DEPENDENCIA

SEXO	< 65		65 - 79		≥ 80	
	DEPEN.	NO DEPEN.	DEPEN.	NO DEPEN.	DEPEN.	NO DEPEN.
Hombres	54	32	145	142	236	96
Mujeres	41	19	202	107	777	137
TOTAL	95	51	347	249	1.013	233
TOTAL POR EDAD	146		596		1246	
	1988					

INGRESOS POR SEXO, TIPO DE ESTANCIA Y TIPO DE PLAZA

SEXO	ASISTIDOS				PSICO.			VÁLIDOS		
	Definitiva	Temporal	C.D.	Convalecencia	Definitiva	Temporal	C.D.	Definitiva	Temporal	C.D.
Hombres	404	223	24	21	10	0	0	23	0	0
Mujeres	791	361	64	32	10	0	0	24	1	0
TOTAL	1.195	584	88	53	20	0	0	47	1	0
1988										

INGRESOS DEPENDENCIA/NO DEPENDENCIA

INGRESOS	
Dependencia	1.455
No dependencia	533
TOTAL	1.988



INGRESOS POR ÓRDENES JUDICIALES

INGRESOS		
ÁREA	TOTAL	%
ÁREA I	3	7%
ÁREA II	0	0%
ÁREA III	8	18%
ÁREA IV	4	9%
ÁREA V	18	40%
ÁREA VI	3	7%
ÁREA VII	3	7%
ÁREA VIII	6	13%
TOTALES	45	

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES 2013-2023

AÑO	TOTAL
2013	2.487
2014	2.727
2015	2.768
2016	3.298
2017	3.484
2018	3.875
2019	3.424
2020	2.766
2021	3.596
2022	4.344
2023	4.252

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2013-2023

AÑO	TOTAL
2013	1.958
2014	1.914
2015	2.028
2016	2.182
2017	2.098
2018	2.159
2019	2.102
2020	835
2021	1.524
2022	1.921
2023	1988



3.4 Control de calidad de los servicios

CENTROS GESTIÓN DIRECTA

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN DIRECTA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
30	18	67	67	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA		TOTAL
Tipo I:	Calidad de los servicios	10
Tipo II:	Atención a la Persona	20
Tipo III:	Derechos de la Persona	19
Tipo IV:	Organización y Práctica Profesional	18
Tipo IV:	COVID-19	0

CENTROS GESTIÓN INDIRECTA

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN INDIRECTA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
8	2	2	2	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA	TOTAL
Tipo I: Calidad de los servicios	1
Tipo II: Atención a la Persona	0
Tipo III: Derechos de la Persona	0
Tipo IV: Organización y Práctica Profesional	1
Tipo IV: COVID-19	0

**CENTROS GESTIÓN CONCERTADA**

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN CONCERTADA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
58	13	17	17	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA	TOTAL
Tipo I: Calidad de los servicios	2
Tipo II: Atención a la Persona	6
Tipo III: Derechos de la Persona	4
Tipo IV: Organización y Práctica Profesional	0
Tipo IV: COVID-19	0

3. Dependencia y programas

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023		
GESTIÓN DIRECTA	GESTIÓN INDIRECTA	GETIÓN CONCERTADA
67	2	17
TOTAL		86

ÁREA	TOTAL
ÁREA I	1
ÁREA II	
ÁREA III	7
ÁREA IV	32
ÁREA V	26
ÁREA VI	3
ÁREA VII	13
ÁREA VIII	4
TOTALES	86

4



Recursos Humanos

- 4.1 Plantilla Personal ERA
- 4.2 Evolución de la Plantilla



4.1 Plantilla personal ERA

PLANTILLA CREADA EN RPT Y CATÁLOGO

GRUPO	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
A	6	29	35
B	18	329	347
C	10	38	48
D	44	1715	1759
E	-	109	109
TOTAL	78	2220	2298



4.2 Evolución de la plantilla

PLANTILLA	EFFECTIVOS
Al 31/12/2017	1.539
Al 31/12/2018	1.636
Al 31/12/2019	1.721
Al 31/12/2020	1.721
Al 31/12/2021	1.792
Al 31/12/2022	1.840
Al 31/12/2023	2.298

5

Asuntos Económicos

- 5.1 Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulo
- 5.2 Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulo
- 5.3 Evolución del Presupuesto de 2019 a 2023
- 5.4 Resultado Presupuestario
- 5.5 Evolución Remanente de Tesorería
- 5.6 Gestión de bajas 2023



5.1 Presupuesto inicial de ingresos por capítulo

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.083.750,00	26,01
IV	Transferencias Corrientes	120.958.555,00	68,28
V	Ingresos Patrimoniales	3.500,00	2,90
VII	Transferencias de Capital	5.138.540	2,81
VIII	Activos Financieros		
TOTAL		177.159.939,00	



5.2 Presupuesto inicial de gastos por capítulo

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	%
I	Gastos de personal	79.229.200	44,72
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.796.605	49,56
IV	Transferencias corrientes	20.000	0,01
VI	Inversiones reales	9.739.134	5,50
VIII	Activos Financieros	375.000	0,21
TOTAL		177.159.939	100,00

5.3 Evolución del presupuesto (2019-2023)

AÑO	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (€)
2019	135.315.241
2020	141.874.570
2021	155.665.087
2022	164.608.370
2023	177.159.939



5.4 Resultado presupuestario

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	161.254.597,61	165.697.111,21		-4.442.513,60
b. Operaciones de capital	1.700.000,00	433.477,36		1.266.522,64
c. Operaciones comerciales	-	-		-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	162.954.597,61	166.130.588,57		-3.175.990,96
d. Activos financieros	170.553,61	239.220,00		-68.666,39
e. Pasivos financieros	-	-		-
2. Total operaciones financieras (d+e)	170.553,61	239.220,00		-68.666,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	163.125.151,22	166.369.808,57		-3.244.657,35
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			14.153.891,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			216.707,71	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. Total ajustes (II = 3+4-5)			14.370.599,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				11.125.942,13

5.5 Evolución remanente de tesorería (2019-2023)

AÑO	IMPORTE REMANENTE DE TESORERÍA (en €)
2019	4.174.172,14
2020	6.702.680,03
2021	22.796.166,07
2022	24.579.859,06
2023	21.474.757,73



5.6 Gestión de bajas

Gestión de bajas 2023				
TOTAL BAJAS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPEDIENTES A DEVOLVER	EXPEDIENTES CON DEUDA A LIQUIDAR	EXPEDIENTES PENDIENTE DE REVISIÓN
1387	608	265	514	

- I. **GESTIÓN ORDINARIA:** las bajas generadas en el año 2023 son 1387, se han revisado 611 expedientes resultando 265 expedientes a devolver (a favor de los usuarios), 237 expedientes de recaudación de deuda (a favor de la Administración) y 608 expedientes cerrados al no generar deuda ni devolución.
- II. **PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DEUDAS POR SERVICIOS E.R.A:** Durante el ejercicio 2023 se han abierto 514 expedientes de notificación y requerimiento de pago de deudas de derecho público no tributarias generadas por la prestación de servicios públicos en el ámbito del Organismo Autónomo ERA, en fases previas se encuentran 261 expedientes, en vía voluntaria 129, en apremio 226 y se han cerrado 158 expedientes.

- III. Durante el ejercicio 2023 se ha continuado con la tramitación administrativa de expedientes correspondientes a periodos anteriores (2017 – 2022 _3790 Exptes.):

Al iniciar el ejercicio 2023 y conforme al cuadro adjunto:

PTE INICIO	EN VÍA VOLUNTARIA	EN VÍA DE APREMIO	CERRADOS
0	323	84	78

Al finalizar el ejercicio 2023 y conforme al cuadro adjunto:

PTE INICIO	EN VÍA VOLUNTARIA	EN VÍA DE APREMIO	CERRADOS
0	346	62	116

En resumen durante el ejercicio 2023 y en relación a la tramitación de expedientes relativos a ejercicios previos, se han reducido en 346 los expedientes reclamados en vía voluntaria, ya que algunos de ellos se incorporaron a la vía de apremio o bien ya están cerrados; se han incrementado en 62 los expedientes reclamados en vía de apremio y se ha incrementado en 116 los expedientes cerrados. No tenemos expedientes pendientes de inicio de esos años.

III.I. RECURSOS Y RECLAMACIONES FRENTE EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN DEUDAS POR SERVICIOS E.R.A

Durante el ejercicio 2023 y en relación a expedientes notificación y requerimiento de pago de deudas de derecho público no tributarias generadas por la prestación de servicios públicos en el ámbito del Organismo Autónomo ERA se constata a 31/12/2023 la interposición de:

12 Recursos de Reposición todos resueltos y notificados; 4 Reclamaciones Económico Administrativa todas informadas; 8 Recursos Contencioso Administrativos los cuales han sido informados en su totalidad.

IV. GESTIÓN EXTRAORDINARIA: tramitación del procedimiento de revisión del Decreto 59/17, de 9 de agosto, por el que se establece el Régimen de Participación Económica en el Coste del Servicio de Atención Residencial de las Personas Mayores cuya dependencia hubiese sido reconocida con anterioridad al 1 de enero 2011, y ya con carácter residual en 2023 se sigue con las actuaciones desarrolladas en años anteriores:

- a) Se continúa con las regularizaciones y liquidaciones definitivas consiguientes:
 - a.1) Procedimiento de devolución ingresos indebidos (a favor del usuario), expedientes iniciados 1.038, pendientes de concluir 4.
 - a.2) Procedimiento de recaudación (a favor de la Administración), expedientes iniciados 1720, pendientes de concluir 42.

6. ■



Régimen Jurídico y Asuntos Generales

- 6.1 Expedientes de contratación de obra ERA 2023
- 6.2 Expedientes de contratación de servicio
y concesión de servicio 2023
- 6.3 Expedientes de contratación de suministros 2023
- 6.4 Contratos menores
- 6.5 Gestión de tutelas 2023

6.1 Expedientes de contratación de obra ERA 2023

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Obra de envoltente del CPR La Mixta (MRR)	3.000.000 €
Obra de reforma para implantación de unidades de convivencia (MRR)	2.785.000 €
Obra de renovación de instalaciones solares en Residencia Grado y Tineo	67.000 €
Obra de pintura fachada exterior en varios centros	120.000 €
Obra de pintura fachada exterior en varios centros	120.000 €
Obra de reparación de baños en varios centros	290.000 €
Obra de instalación de red inalámbrica WiFi (MRR)	1.610.000 €
Obra de implantación de sistema de control de errantes	1.200.000 €
Obra para la renovación de cocina del CPR Santa Teresa	700.000 €

6. Régimen Jurídico y Asuntos Generales

Obra de la caldera del CPR La Mixta (MRR)	507.987,73 €
Obra de la fachada de Santa Teresa	88.000 €
Obra de renovación de ventanas del CPR Grado	120.000 €
Obra de ejecución de cierre perimetral de parcela del CPR Naranco	46.000 €
Obra de reparación de techo Santa Teresa	46.000€
Obra de reforma de pasarelas de fachadas del CPR de Riaño	60.000€
Obra de lucernarios en la Mixta	50.000€



6.2 Expedientes de contratación de servicio y concesión de servicio 2023"

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Servicio de alimentación, comedor y cafetería en centros	65.924.722,87 €
Servicio de transporte a personas mayores dependientes usuarias del centro de día	1.454.550 €
Servicio para la gestión de 25 plazas residenciales psicogerítricas para el tratamiento integral de personas mayores	4.735.080 €
Servicio para la gestión de 21 plazas residenciales geriátricas para el tratamiento integral de personas mayores	4.894.260 €
Servicio de intervención asistida por perros para personas mayores dependientes o con necesidades de apoyos extensos y/o generalizados, usuarias del servicio de atención residencial	288.000 €
Servicio de peluquería en varios Centros	60.000 €
Servicio de mantenimiento de pequeño utillaje y aparataje	27.000 €
Servicio de redacción de proyecto básico para la construcción de nuevos Centros polivalentes de recursos	200.000 €
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de aparatos elevadores, plataformas y puertas automáticas, bajo la modalidad a todo riesgo	797.182,81 €

Servicio de limpieza y en su caso lavandería de varios centros	3.389.862,02 €
Servicio de lavandería externa de varios centros	525.480 €
Servicio de gestión de archivo y gestión documental	528.107,66 €
Servicio de mantenimiento y reparación integral de vehículos	30.000 €

6.3 Expedientes de contratación de suministros 2023

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Suministro de prensa diaria en formato impreso	350.000 €
Suministro de menaje desechable	240.197,66 €
Suministro de consumibles informáticos no inventariables	240.000 €
Suministro de material clínico, de fisioterapia y enfermería	620.000 €
Suministro e instalación de equipos para la renovación del sistema de	180.000 €



6. Régimen Jurídico y Asuntos Generales

llamadas asistenciales	
Suministro de mobiliario	410.000 €
Suministro de gas propano envasado y butano	454.600 €
Suministro e instalación de cortinas en CPR Santa Teresa (VARIOS CENTROS)	20.000 €
Suministro e instalación del tren de un lavado en CPR Santa teresa	45.000 €
Suministro de material de manualidades y terapias	35.000 €
Suministro de obsequios de navidad dentro del modelos de calidad de vida en los servicios de centro de día y atención residencial	43.027,13 €
Suministro de gas propano canalizado	322.000 €

6.4 Contratos menores

CONTRATACIÓN MENOR (2019-2023)	
AÑO	Nº. EXPEDIENTES TRAMITADOS
2019	1.841
2020	1.020
2021	475
2022	179
2023	157



6.5 Gestión de tutelas 2023

GESTION TUTELADOS (2019-2023)	
AÑO	Nº. TUTELADOS
2018	282
2019	291
2020	277
2021	275
2022	291
2023	285

7



Dirección Asistencial

- 7.1 Introducción
- 7.2 Calidad
- 7.3 Seguridad
- 7.4 Atención Sociosanitaria
- 7.5 Gestión del Conocimiento



7.1 Introducción

En el *Acuerdo de 4 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo para regularizar su naturaleza jurídica y atender necesidades específicas de personal* (BOPA 156 de 12 de agosto de 2021) se crea en el ámbito del Organismo Autónomo Establecimiento Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias (ERA) el puesto de Director Asistencial de cuidados, calidad y seguridad, atención sociosanitaria y gestión del conocimiento (Director Asistencial), constituyendo el Área Asistencial del ERA, y cuyas funciones se vinculan con el ámbito de la dirección en materia asistencial y de cuidados, como instrumento para mejorar la calidad en la prestación directa del servicio propio de dicho Organismo.

La Dirección Asistencial de Cuidados aglutina la dependencia funcional de la figura de los Responsables Asistenciales implementada en 2020 en los centros residenciales de gestión directa del ERA cuyas funciones aúnan la organización y coordinación del área asistencial de cada centro asegurando la calidad de atención y buenas prácticas, la seguridad clínica y la atención sociosanitaria en coordinación con el sistema sanitario.

7.2 Calidad

La promoción de una cultura de calidad continúa siendo un eje estratégico para las instituciones dedicadas al cuidado de las personas. En este sentido, el Organismo Autónomo ERA mantiene su compromiso con la incorporación de estándares de calidad, el desarrollo del conocimiento y la implementación de prácticas de mejora continua que repercutan directamente en el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores que viven en sus centros. Este enfoque se encuentra plenamente alineado con el proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración impulsado por la Estrategia CuidAs.

Durante el año 2023 se ha dado continuidad al Programa de Evaluación de Actividad del ERA, aprobado por Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, mediante la recogida trimestral de los indicadores establecidos. Este sistema de monitorización permite evaluar de forma sistemática el desempeño de los centros y servicios, facilitando la retroalimentación periódica a los equipos profesionales. El análisis continuado de los resultados ha permitido constatar una evolución favorable de numerosos indicadores, evidenciando el impacto positivo del seguimiento sistemático y de la implantación de buenas prácticas en los centros.

El desarrollo de un sistema de gestión de calidad basado en procesos, iniciado en años anteriores en colaboración con la Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, continúa consolidándose como herramienta fundamental para la mejora organizativa. Tras la elaboración del Mapa de Procesos del ERA y el desarrollo de los procesos operativos y generales, durante 2023 se ha continuado avanzando en la cultura de gestión basada en procesos y en la integración progresiva de estos instrumentos en la actividad cotidiana de los centros y servicios.

La investigación aplicada al ámbito de los cuidados de larga duración sigue constituyendo un elemento clave para el desarrollo del conocimiento y la mejora de la calidad asistencial. En este marco, a lo largo del año 2023 se han autorizado un total de cinco líneas de investigación para su desarrollo en centros del ERA, en coordinación con el Centro de Documentación de Servicios Sociales de Asturias y el Observatorio de Servicios Sociales de Asturias (Observass), reforzando así la generación de evidencia y el impulso de prácticas innovadoras en la atención a las personas mayores.

En materia de alimentación y promoción de hábitos saludables, se ha consolidado la integración de las recomendaciones nutricionales derivadas de la Estrategia NAOS en la planificación alimentaria de los centros. Durante el año 2023 se ha continuado trabajando en la revisión y actualización de los menús, incorporando criterios de calidad nutricional y adaptándolos progresivamente a los gustos y preferencias de las personas residentes, en coherencia con los principios del modelo de atención centrada en la persona.

Asimismo, los centros del ERA han seguido avanzando en la implantación de la Estrategia CuidAs, orientada a la transformación del modelo de cuidados hacia un enfoque centrado en la persona, en su proyecto de vida y en su autonomía. Durante 2023 se ha incrementado el número de centros que han desarrollado su proceso de autoevaluación y elaborado su correspondiente plan de mejora, lo que refleja el compromiso organizativo con el cambio de modelo. Paralelamente, ha aumentado la participación de profesionales en los Grupos Operativos de Elaboración de la Estrategia, consolidando una red de profesionales comprometidos con la innovación y la mejora de los cuidados.

En el ámbito de la innovación organizativa y del entorno físico de los cuidados, durante 2023 se ha consolidado el funcionamiento de la Unidad de Convivencia del CPR de Arriondas, puesta en marcha el año anterior como experiencia piloto dentro del proceso de transformación del

7. Dirección Asistencial



modelo residencial. Esta experiencia continúa aportando aprendizajes relevantes para la extensión del modelo de unidades de convivencia en otros centros. En esta línea, durante el presente ejercicio se han iniciado las obras para la implantación de una nueva unidad de convivencia en el CPR Valentín Palacio, avanzando así en la adaptación progresiva de los espacios residenciales a entornos más hogareños y centrados en la vida cotidiana de las personas.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante 2023 reflejan la consolidación de un modelo de gestión orientado a la calidad, la innovación y la mejora continua, sustentado en la evaluación sistemática, la generación de conocimiento, la participación de los profesionales y la transformación progresiva del modelo de cuidados hacia una atención más personalizada, comunitaria y centrada en la persona, en coherencia con los principios de la Estrategia CuidAs.

7.3 Seguridad

La seguridad de las personas atendidas constituye un componente esencial de la calidad asistencial y un pilar fundamental en el proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración impulsado en el ERA. En este sentido, la consolidación de una cultura de seguridad en los centros residenciales continúa desarrollándose en coherencia con la Estrategia de Seguridad del Paciente del Principado de Asturias y con los principios de la Estrategia CuidAs, que promueve entornos de cuidado seguros, respetuosos con la dignidad de las personas y orientados a la mejora continua.

Durante el año 2023 se ha continuado desarrollando el Proyecto para la mejora de la seguridad en los centros residenciales de personas mayores, impulsado por el ERA en coordinación con la Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la cultura de seguridad en los centros residenciales, mediante el desarrollo de estructuras organizativas, procedimientos de análisis y mecanismos de aprendizaje organizativo orientados a la prevención de eventos adversos.

La Comisión de Seguridad del ERA ha mantenido su actividad mediante la celebración de reuniones periódicas de seguimiento con carácter trimestral, en las que se han analizado los avances del proyecto y las principales líneas de actuación en materia de seguridad. Paralelamente, las Unidades Funcionales de Seguridad de los centros han continuado desarrollando su trabajo de forma sistemática, impulsando la notificación, análisis y gestión de incidentes y eventos adversos, así como la implantación de medidas preventivas y correctoras orientadas a la reducción de riesgos.

En el marco del fortalecimiento de la cultura de seguridad, durante 2023 se ha puesto en marcha el primer estudio de cultura de seguridad del residente en el ERA, dirigido al conjunto de profesionales de los centros de gestión directa del organismo. Este estudio permitirá evaluar la percepción que tienen los profesionales sobre distintos aspectos relacionados con la seguridad en la atención, identificar áreas de mejora y disponer de una línea base que facilite la planificación de futuras intervenciones orientadas al refuerzo de la cultura de seguridad en la organización.

En relación con la gestión de eventos adversos, a lo largo del año 2023 las Unidades Funcionales de Seguridad han llevado a cabo cuatro Análisis Causa Raíz (ACR) de eventos centinela registrados en distintos centros del organismo. Estos análisis, realizados mediante una metodología estructurada y multidisciplinar, han permitido identificar los factores contribuyentes asociados a los eventos y definir medidas organizativas, asistenciales y formativas dirigidas a prevenir su recurrencia, reforzando así el aprendizaje organizativo y la mejora de los sistemas de trabajo.

Asimismo, el ERA continúa avanzando en la implantación de prácticas de atención libre de sujeciones, en coherencia con el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), aprobado el 28 de junio de 2022, que establece el compromiso de los centros con modelos de atención respetuosos con la autonomía y los derechos de las personas. Durante el año 2023 se ha mantenido el impulso institucional hacia la reducción progresiva de sujeciones físicas y químicas, promoviendo intervenciones basadas en la atención centrada en la persona, la adaptación del entorno y el desarrollo de cuidados de carácter preventivo.



Los resultados obtenidos a través de los indicadores del Programa de Evaluación de la Actividad muestran una evolución favorable en la reducción del uso de sujeciones en los centros del ERA, lo que refleja el impacto de las estrategias implementadas y el compromiso de los equipos profesionales con este cambio de modelo de atención. Este avance se encuentra plenamente alineado con los principios de la Estrategia CuidAs, que sitúa la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas como elementos centrales de la práctica profesional.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante el año 2023 han permitido seguir consolidando una cultura organizativa orientada a la seguridad del residente, basada en la evaluación sistemática, el aprendizaje a partir de los incidentes, la participación de los profesionales y la implantación progresiva de prácticas asistenciales más seguras y respetuosas con los derechos de las personas mayores. Este proceso constituye un elemento clave en la mejora continua de la calidad de los cuidados en la red de centros del ERA.

7.4 Atención Sociosanitaria

La atención sociosanitaria constituye un elemento clave para garantizar una atención integral y de calidad a las personas mayores que viven en los centros residenciales. Tal y como define el Plan Sociosanitario del Principado de Asturias, la atención sociosanitaria implica la intervención simultánea, coordinada y continuada de los sistemas sanitario y social, con el objetivo de adecuar las respuestas asistenciales a las necesidades complejas de las personas que requieren cuidados de larga duración.

En este marco, el ERA continúa participando activamente en los espacios de coordinación institucional y profesional que permiten fortalecer la integración entre ambos sistemas. Durante el año 2023 se ha mantenido la participación del organismo en los trabajos orientados a la elaboración del II Plan de Coordinación Sociosanitaria del Principado de Asturias, dando continuidad a las reuniones y dinámicas de trabajo interinstitucional destinadas a definir las líneas estratégicas que orientarán el desarrollo de la coordinación sociosanitaria en los próximos años.

En el ámbito operativo, se ha consolidado la colaboración entre las Coordinadoras Sociosanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y las Responsables Asistenciales de los centros del ERA, manteniendo una dinámica de trabajo basada en la comunicación fluida, la coordinación clínica y la gestión compartida de casos. Esta cooperación profesional ha permitido seguir fortaleciendo la continuidad asistencial entre los dispositivos sanitarios y los centros residenciales, favoreciendo una atención más integrada y adaptada a las necesidades de las personas mayores.

Durante 2023 ha destacado especialmente la coordinación desarrollada en el ámbito de las estrategias de prevención y vacunación, donde la colaboración entre ambos perfiles profesionales ha resultado fundamental para garantizar la adecuada planificación y desarrollo de las campañas de inmunización en los centros, contribuyendo a la protección de la salud de las personas residentes.

Asimismo, se ha continuado desarrollando el funcionamiento de la Unidad Residencial de Convalecencia del Área V, ubicada en el CPR La Mixta, destinada a dar respuesta a personas procedentes del ámbito hospitalario que requieren un periodo transitorio de cuidados y recuperación antes de su retorno al domicilio o a otros recursos asistenciales. Durante el año 2023 se han mantenido reuniones periódicas de seguimiento y coordinación entre los distintos agentes implicados —Hospital Universitario de Cabueñes, CPR La Mixta, Gerencia del ERA y Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria— con el objetivo de mejorar la operatividad del dispositivo, optimizar los circuitos asistenciales y adecuar su funcionamiento a las necesidades detectadas.

Estas dinámicas de coordinación contribuyen a reforzar la continuidad de cuidados entre niveles asistenciales, favoreciendo una atención más eficiente y centrada en la persona, y optimizando el uso de los recursos disponibles en ambos sistemas.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante 2023 consolidan el compromiso del ERA con el fortalecimiento de la coordinación sociosanitaria, elemento imprescindible para avanzar hacia un modelo de cuidados de larga duración más integrado, accesible y centrado en las necesidades de las personas mayores, en coherencia con los principios de la Estrategia CuidAs y con las líneas estratégicas del sistema sociosanitario del Principado de Asturias.



7.5 Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento constituye un elemento estratégico para el desarrollo organizativo y la mejora continua de la calidad de los cuidados en los centros del ERA. En coherencia con los principios de la Estrategia CuidAs, la capacitación de los profesionales, la actualización permanente de competencias y la generación de espacios de aprendizaje compartido son factores clave para avanzar hacia un modelo de cuidados centrado en la persona, basado en la evidencia y orientado a la excelencia en la práctica asistencial.

En este contexto, el programa de actividades formativas desarrollado durante el año 2023 ha permitido seguir fortaleciendo las competencias de los profesionales del ERA mediante una oferta formativa diversificada y adaptada a las necesidades de los distintos perfiles profesionales que intervienen en la atención a las personas mayores. La formación se ha articulado combinando diferentes metodologías docentes, tanto presenciales como apoyadas en herramientas digitales, lo que ha facilitado el acceso de los profesionales a las actividades formativas y ha favorecido la participación de un elevado número de trabajadores.

A lo largo de 2023, el personal del ERA se ha beneficiado de 16 acciones formativas específicas, que han generado un total de 43 ediciones y han permitido la participación de 1.279 profesionales. Estas actividades han abordado contenidos orientados al fortalecimiento de las competencias técnicas, asistenciales y organizativas necesarias para el desarrollo de una atención sociosanitaria de calidad.

Dentro de la formación dirigida específicamente a perfiles profesionales del ámbito asistencial, especialmente personal de enfermería y Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), se han desarrollado tres acciones formativas, que han contado con 16 ediciones y han alcanzado a 1.232 profesionales. Estas iniciativas formativas han tenido como objetivo reforzar conocimientos y habilidades vinculados a los cuidados directos, contribuyendo a mejorar la práctica profesional y la seguridad en la atención a las personas residentes.

Asimismo, en el marco del programa de acciones formativas sociosanitarias, se han desarrollado cuatro acciones formativas, con 10 ediciones, en las que han participado 614 profesionales. Estas actividades han estado orientadas a fortalecer la coordinación entre los ámbitos sanitario y social, así como a promover enfoques de atención integrados y centrados en las necesidades de las personas mayores.

Complementariamente a la programación formativa desarrollada a través del IAAP, durante el año 2023 el ERA ha impulsado diversas acciones formativas propias, orientadas a abordar aspectos relevantes del modelo de cuidados y de la práctica asistencial cotidiana en los centros. En este marco se han desarrollado las siguientes actividades:

- “Conductas que nos retan: cómo entender y acompañar a personas en centros residenciales”, con 2 ediciones y 21 profesionales participantes, centrada en la comprensión y abordaje de conductas complejas desde el enfoque de atención centrada en la persona.
- Jornada de Autoevaluación de Centros del ERA del Modelo CuidAs, con 2 ediciones y 74 profesionales participantes, orientada a apoyar a los equipos en los procesos de reflexión, evaluación interna y desarrollo de planes de mejora vinculados a la implantación del modelo de cuidados.

- “Protocolo seguro de manejo de pacientes. Criterios de selección de ayudas técnicas”, con 4 ediciones y 251 profesionales participantes, dirigida a mejorar la seguridad en la movilización de las personas residentes y a promover el uso adecuado de ayudas técnicas en los cuidados diarios.

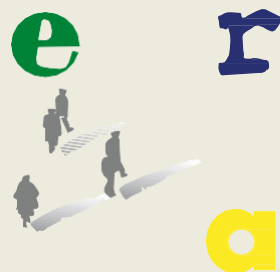
En conjunto, el desarrollo de estas iniciativas formativas refleja el compromiso del ERA con el impulso de una organización basada en el aprendizaje continuo, donde el conocimiento, la formación y la innovación profesional se convierten en herramientas fundamentales para la mejora de la calidad de los cuidados y para el avance en la transformación del modelo de atención promovido por la Estrategia CuidAs.

Formación Departamentos: FORMACIÓN ERA y otras DG (PARTICIPANTES ERA)			
METODOLOGIA	MODALIDAD	Nº EDICIONES	NOMBRE CURSO
CURSO	PRESENCIAL	1	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
CURSO	TELEFORMACION	1	GEPER: GESTIÓN DE NÓMINAS (TELEFORMACIÓN)
CURSO	EN LINEA	3	ENFERMEDAD DE PARKINSON Y DEMENCIA ASOCIADA: SÍNTOMAS Y REPERCUSIÓN EN LA VIDA DIARIA
TALLER	MIXTA	6	TALLER DE MOVILIZACIÓN. MÉTODO DOTTE
CURSO	EN LINEA	2	CONTROL Y DISMINUCIÓN DEL USO DE SUJECIONES FÍSICAS. ASPECTOS LEGALES Y ÉTICOS
CURSO	PRESENCIAL	1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
TALLER	PRESENCIAL	13	TALLER SOBRE MANEJO DE EPISODIOS DE AGRESIVIDAD EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES
CURSO	PRESENCIAL	4	NOTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SINASP
CURSO	PRESENCIAL	6	SÍNDROME DEL CUIDADOR Y EL ESTRÉS
CURSO	PRESENCIAL	1	TRABAJO EN EQUIPO PARA EL CAMBIO DE MODELO RESIDENCIAL
CURSO	MIXTA	1	LIDERAR EL CAMBIO HACIA EL MODELO ORIENTADOR DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN
CURSO	PRESENCIAL	1	LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO GENERADORA DE ENTORNOS FACILITADORES
CURSO	PRESENCIAL	1	REGISTRO DE DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS
CURSO	PRESENCIAL	1	LA ESTRATEGIA NAOS EN ASTURIAS
CURSO	TELEFORMACION	1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2 EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO (TELEFORMACIÓN)



FORMACION PERFILES PROFESIONALES: PERSONAL DE ENFERMERIA Y TCAES DEL ERA			
CURSO	EN LINEA	4	DESNUTRICIÓN EN EL ANCIANO
CURSO	TELEFORMACION	6	LESIONES CUTÁNEAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA
CURSO	EN LINEA	2	CUIDADOS PALIATIVOS EN EL PROCESO DE MUERTE Y DUELO
CURSO	PRESENCIAL	2	CUIDADOS DE LAS OSTOMÍAS DE ELIMINACIÓN DIGESTIVA
CURSO	TELEFORMACION	4	PROTOCOLO SOCIO SANITARIO PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

FORMACIÓN SECTOR SANITARIO			
CURSO	TELEFORMACION	4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN CENTROS SOCIO SANITARIOS: CÓMO PREVENIR INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA EN CENTROS SOCIO SANITARIOS
CURSO	TELEFORMACION	3	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN CENTROS SOCIO SANITARIOS: MEDIDAS DE PRECAUCIÓN ESTÁNDAR Y DE AISLAMIENTO BASADO EN EL MECANISMO DE TRANSMISIÓN
CURSO	EN LINEA	1	HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN AL FINAL DE LA VIDA
CURSO	EN LINEA	1	SISTEMA ASTURIANO DE SERVICIOS SOCIALES: RECURSOS, EQUIPAMIENTOS Y PRESTACIONES
CURSO	TELEFORMACION	1	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN CENTROS SOCIO SANITARIOS: USO SEGURO DEL MEDICAMENTO. CONCILIACIÓN TERAPÉUTICA



ESTABLECIMIENTOS
RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS
DE ASTURIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar